

Para los empresarios individuales, será obligatoria la presentación del documento nacional de identidad o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

1.º, 2 Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder de representación bastantado a costa del licitador por la Secretaría General o Asesoría Jurídica de la Corporación y el documento nacional de identidad correspondiente o documento que lo sustituya en su país.

1.º, 3 Las empresas extranjeras de Estados miembros de la Comunidad Europea bastará con que acrediten su inscripción en un Registro profesional o comercial cuando así lo exija su legislación. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente. Y deberán reunir, además de los requisitos del artículo 20 de la Ley, los que exige el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Asimismo, todas las empresas extranjeras acompañarán declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero propio.

1.º, 4 En las agrupaciones temporales de empresas, cada empresario acreditará su capacidad de obrar como si actuara solo. Las agrupaciones nombrarán un representante o Gerente único con poderes bastantados según lo dicho en el apartado 1.º, 2. En el escrito de proposición bastará con que indiquen los nombres y circunstancias de los empresarios, su participación y el nombre del representante o Gerente.

2.º El que acredite la constitución de la garantía provisional.

3.º Los que acrediten la solvencia económica y financiera:

3.º, 1 Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

3.º, 2 Tratándose de sociedades, presentación de balances o extracto de balances en el supuesto de que la presentación de los mismos sea obligatoria en los Estados donde aquéllas se encuentren establecidas.

3.º, 3 Declaración relativa a la cifra de negocios global en el curso de los tres últimos ejercicios.

En caso de que el empresario no pudiese facilitar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier otra documentación considerada suficiente por la Administración.

4.º Los que acrediten la solvencia técnica y profesional:

4.º, 1 Títulos académicos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa y, en particular, del o de los responsables de las obras y de la gestión del servicio.

4.º, 2 Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes, indicando al menos en alguna obra para las unidades más características comunes con las del presente proyecto, los volúmenes ejecutados y el método empleado.

4.º, 3 Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico de que dispondrá el empresario para la realización de las obras.

4.º, 4 Declaración indicando los efectivos de personal técnico que tiene la empresa en plantilla, con referencia a los últimos tres años.

5.º Declaración en la forma que indica el artículo 21.5 de la Ley de Contratos (ante autoridad administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado) en la que el licitador manifieste, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en nin-

guna de las prohibiciones para contratar a que se refiere el artículo 20 de la Ley de Contratos.

6.º La acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social se efectuará con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

La falta de cualquiera de los documentos a que se refieren los apartados 1.º al 5.º, inclusive, determinará el rechazo de la proposición correspondiente sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4.a) de esta cláusula.

Sobre «B»: De condiciones técnico-económicas, deberá tener la siguiente inscripción: «Proposición económica, para optar al concurso para la concesión del servicio de gestión y tratamiento de purines en la provincia de Castellón», y contendrá los siguientes documentos:

1.º Proposición económica con arreglo al siguiente modelo:

Don , en representación de , mayor de edad, vecino de , con domicilio en , provisto de documento nacional de identidad número , en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del proyecto y pliego de condiciones para adjudicar mediante concurso la realización de las obras y prestación del servicio de gestión y tratamiento de purines en la provincia de Castellón, ofrece como precio de ejecución de las obras la cantidad de (letra y número) pesetas, IVA incluido, y además aporta el plan de financiación de las obras y la propuesta de tarifas y cuenta de explotación, con estricta sujeción a lo establecido en el presente pliego y sus documentos anejos.

(Fecha y firma del proponente.)

2.º Financiación de la inversión y desglose de la misma, con expresión de la cantidad a financiar por la Diputación y el propio ofertante, así como la distribución de la subvención en las distintas obras.

3.º Tarifas propuestas y precios de venta de productos resultantes para cobro al usuario.

4.º Cuenta de pérdidas y ganancias extendida en todos los años de la concesión.

5.º Memoria conteniendo propuestas al proyecto de las obras y a la prestación del servicio.

6.º Programa de trabajo que determine los plazos de construcción totales y de cada una de las plantas y centros de gestión, así como plazos de la implantación por zonas del servicio de tratamiento.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Diputación de Castellón (Sección Cooperación).

2.ª Domicilio: Plaza Aulas, 7.

3.ª Localidad y código postal: Castellón, 12001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Diputación Provincial.

b) Domicilio: Plaza Aulas, 7.

c) Localidad y código postal: Castellón, 12001.

d) Fecha y hora: El acto de apertura de plicas del sobre conteniendo la documentación administrativa tendrá lugar a las nueve treinta horas del siguiente día hábil, excluidos los sábados, al de la finalización de presentación de proposiciones. La apertura del sobre conteniendo la proposición económica tendrá lugar al siguiente día hábil, a las doce horas, excluidos igualmente los sábados.

10. Otras informaciones: Ninguna.

11. Gastos de los anuncios: Serán a cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» del anuncio de información previa: 4 de diciembre de 1998.

13. Fecha de envío del anuncio: 30 de diciembre de 1998.

Castellón, 30 de diciembre de 1998.—El Secretario accidental, Miguel González Taús.—El Presidente.—Por delegación de firma, el Vicepresidente primero, Francisco Martínez Capdevila.—465.

Resolución del Ayuntamiento de Fuenlabrada por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. Expediente 1.26.C.98.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Fuenlabrada.
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
c) Número de expediente: 1.26.C.98.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de saneamiento del sector del Camino de la Mula.
b) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 15.256.101 pesetas (IVA incluido).

5. Garantía provisional: 305.000 pesetas.

6. Obtención de la documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Fuenlabrada, Negociado de Contratación.
b) Domicilio: Calle Hungría, 5, edificio 2, planta primera.
c) Localidad y código postal: Fuenlabrada, 28943.
d) Teléfono: 91 649 70 00.
e) Telefax: 91 649 70 08.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día final del plazo de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio. Si el día correspondiente fuese sábado o festivo, el final del plazo se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Negociado de Contratación Municipal (ver punto 6).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

e) Se admiten variantes que mejoren los pliegos de condiciones.

9. Apertura de las ofertas: En el lugar indicado en el punto 6, a las doce horas del día hábil siguiente (excepto sábado) al día límite de presentación de ofertas.

10. Podrán presentarse reclamaciones al pliego de cláusulas administrativas en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio. Los pliegos se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Fuenlabrada, 9 de diciembre de 1998.—El Alcalde, José Quintana Viar.—457.